

# ¿QUÉ LEGISLACIÓN REGULA Y FOMENTA LAS ASOCIACIONES?

¿Y EN EL ÁMBITO EDUCATIVO?



### Constitución Española:

- Art. 22: Derecho de asociación
- Art. 27.7. Participación en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con Fondos Públicos.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación

• Art. 5°.

Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos.

- "Se considerarán asociaciones de padres de alumnos las que se constituyan en los Centros docentes, públicos o privados, que impartan enseñanzas de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional"
- Únicamente podrán ser miembros de las citadas asociaciones los padres o tutores de los alumnos que cursen estudios en los Centros docentes a que se refiere el artículo anterior.

# ¿CÓMO SE CONSTITUYE UNA ASOCIACIÓN/FEDERACIÓN/CONFEDERACIÓN DE PADRES Y MADRES?

1. Acta constitución

2. Inscripción en el registro de asociaciones JCyL

3. Inscripción en el Censo de la Consejería de Educación JCyL

4. Apertura de una cuenta bancaria.

5. Certificado digital de representante de persona jurídica

ACTA FUNDACIONAL							
REUNIDOS en:							
el día dea laslas po detallan:	ersonas que a continuación se						
D/D <sup>a</sup> DNI_							
Domicilio							
localidadProvinc							
D/D <sup>a</sup> DNI_							
Domicilio							
localidadProvinc							
D/D <sup>a</sup> DNI_							
Domicilio							
localidadProvinc							
D/D <sup>a</sup> DNI_							
Domicilio							
	iaCP						

		DLICITUD DE		IÓN D	E ASOCIACIONES				
Ę	1" Apellido:		2º Apellido:		No	ombre:			
CHA	NIF/NIE:	20.91	idición en la qu						
n og		DIRECCIÓN	Y OTROS DA	TOS A E	FECTOS DE NOTIFICACI	ON:			
븅	Correo electrónico:				Teléfono:				
108	Dirección:								
à	Provincia:	w Loca	alidad:				C. P.:		
	Denominación:						Ámbito :	1	
2 4 K	Domicilio social:						Provincia:(1)		
868	Localidad:				C.P.:	Teléfo	ino:	no:	
80=	Correo electrónico:			Web:		-	NIF:		
DOCUMETACION QUE SE ACOMPAÑA	Acta fundacional Estatutos por los que Autorización de uso d Justificante del pago o Copia de la tarjeta del	lel domicilio socia de la tasa	al						
OBTENCIÓN DE DATOS	Autorizo a la Administ información contenida 23/2009, de 26 de ma	en el NIF, cuya			in, para obtener directame queda suprimida al ampa				

D	con DNI nº:
Domiciliado en C	/nº
Localidad	provincia
Código postal	como (cargo):
De la Asociación alumnos:	de Madres y Padres de Alumnos/ Federación de madres y padres
Del Centro docer	nte:
	EXPONE:
	omisión Gestora con el fin de llevar a cabo la creación de la menciona
Asociación/Fede en el Acta Funda	omisión Gestora con el fin de llevar a cabo la creación de la menciona cración o habiendo decidido la constitución de la misma, según apare cional de fecha, que acompañó a mente con los Estatutos por los que se regirá, que acompañó a SOUCITA
Asociación/Fede en el Acta Funda presente, juntam Que una vez exas que esta Asociac	ración o habiendo decidido la constitución de la misma, según apare cional de fecha, que acompañó a sente con los Estatutos por los que se regirá
Asociación/Fede en el Acta Funda presente, juntar Que una vez exa que esta Asociac artículo 8.2 del R	ración o habiendo decidido la constitución de la misma, según apare cional de fecha, que acompaño a ente con los Estatutos por los que se regirá SOUCITA  minados los documentos referidos, realice las gestiones oportunas p ión/Federación sea incluida en el Censo a que se hace referencia en



Actualizació n datos

### 1. Acta de Constitución + Estatutos

			ACTA FUND	DACIONAL	
REUNIDOS	en:				
el día detallan:	_ de	de	a las	las personas	que a continuación se
D/Dª				DNI	
Domicilio_					
localidad_				Provincia	CP
D/Dª				DNI	
Domicilio_					
localidad_				Provincia	CP
D/D#				DNI	
Domicilio_					
localidad_				Provincia	CP
D/Dª				DNI	
Domicilio_					
localidad_				Provincia	CP
D/Dª				DNI	
Domicilio_					
					CP
D/D#				DNI	
Domicilio_					
localidad_				Provincia	CP

ACUERDAN:	
1Constituir una ASOCIACIÓN al amparo de los dispuesto en el Constitución Española, y del régimen jurídico previsto en la Ley Orgár de marzo , reguladora del Derecho de Asociación que ASOCIACIÓN	nica 1/2002, de 22 se denominará
<ol> <li>Aprobar por unanimidad los Estatutos por los que se ha de regir la e fueron leídos en este mismo acto.</li> </ol>	entidad, los cuales
3 Nombrar la Junta Directiva, compuesta por los siguientes miembro	os:
Presidente: D/D <sup>a</sup>	
Vicepresidente:D/Dª	
Secretario: D/Da	
Y en su caso,	
Tesorero: D/Da	
Vocal: D.D*	
4 Designar a D/D <sup>a</sup> DNI	
para realizar los trámites y formalidades conducentes a la inscripción se constituye en el Registro y o Censo de Asociaciones correspondien	•
Y para que conste y en prueba de conformidad con lo manife reunidos en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio indica	
FIRMAS	
1 - Edo. 2 - Edo. 3 -	Fdo.

### 1. Acta de Constitución + Estatutos

Los ESTATUTOS deben estar firmados en el margen izquierdo y al final del documento.

### - Contenido:

- \* Denominación.
- \* Fines y actividades.
- \* Ámbito.
- \* Competencias de la Junta Directiva.
- \* Patrimonio inicial (en su caso).

#### **ESTATUTOS**

### TITULO I: DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN DE LA ASOCIACIÓN

#### Artículo 1º: Denominación y Régimen.

- 1.- Al amparo del artículo 22 de la Constitución Española se constituye con sede en y con la denominación de ASOCIACIÓN esta Asociación que tendrá, con arreglo a las Leyes, capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.
- 2.- El régimen de la Asociación está constituido por los presentes estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por su Asamblea General y órganos directivos, dentro de la esfera de su respectiva competencia. En lo no previsto se estará a lo establecido en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

#### TITULO II. FINES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN

#### Artículo 2º: Fines y Actividades.

	1. Son 1	ines de	esta Asociac	ción:			
1					 		
3					 	 	 
			mplimiento				
1							
_							
3					 	 	 
4					 	 	

3. Los beneficios obtenidos por la asociación, derivados del ejercicio de actividades económicas, incluidas las prestaciones de servicios, deberán destinarse, exclusivamente, al cumplimiento de sus fines, sin que quepa en ningún caso su reparto entre los asociados ni entre sus cónyuges o personas que convivan con aquéllos con anátoga relación de afectividad, ni entre sus parientes, ni su cesión gratuita a personas físicas o jurídicas con interés lucrativo.

### 2. Inscripción en el registro de Asociaciones

https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/jcyl/AdministracionElectronica/es/Plantilla100Detalle/1251181050732/Tramite/1284146908762/Tramite

### Documentación:

- \* Solicitud de inscripción.
- \* 2 ejemplares del acta fundacional (originales).
- \* 2 ejemplares de los Estatutos (originales).
- \* Autorización del domicilio social.
- \* Código de Identificación Fiscal (CIF) ⇒ se tramita en Hacienda
- \* Relación de miembros de los órganos directivos (DNI + Cargos).
- \* Libro de Actas.
- \* Libro de Socios.
- \* Libro de contabilidad.



### 3. Inscripción en el censo de la Consejería de Educación JCyL

DE ALUMNOS 2022-2023
Nombre de la <u>Asociación</u>
2. Centro al que pertenece
3. Nº del Registro de Asociaciones
4. Nº de registro en el Censo de la Consejería de Educación
5. <b>CIF</b>
6. Dirección
7. Correo electrónico (designado por la Junta de Castilla y León)
Correo electrónico (otro del AMPA)
9. <b>Nº de socios</b>
10. ¿Pertenece a alguna Federación? ¿Cuál?

#### 11. Datos de la Directiva

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	TELÉFONO
Presidente/a			
Vicepresidente/a			
Secretario/a			
Tesorero/a			
Vocal			



soporte ampas@educa.jcyl.e

Deberá cumplimentarse la solicitud y ser enviada a la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado,

Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio

Junta de Castilla y León > Direcciones y teléfonos > Administración General e Institucional de la Comunidad > Órganos Centrales > Consejería de Educación > Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado > Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio

### SERVICIO DE PARTICIPACIÓN EDUCATIVA Y AYUDAS AL ESTUDIO

O Avda. del Real Valladolid, s/n - planta baja. C.P.: 47014

983 411 740





### 4. Apertura de una Cuenta Bancaria

### Para ello se precisan:

• ESTATUTOS + CIF + UN ACTA QUE RECOJA LA VOLUNTAD DE APERTURA DE LA CUENTA.



# ¿CÓMO SE GESTIONA UNA ASOCIACIÓN\* DE PADRES Y MADRES?

También se aplica a\*federaciones y confederaciones

### Responsabilidad

- Las asociaciones inscritas responden de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros.
- Los asociados no responden personalmente de las deudas de la asociación.
- Los miembros o titulares de los órganos de gobierno y representación de la asociación, responderán ante esta, ante los asociados y ante terceros por los daños causados y las deudas contraídas por actos dolosos o negligentes.

### Protección

- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro de Accidentes y Enfermedad para ejercer nuestra actividad como voluntarios, según Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

### Libro de personas asociadas

• Relación actualizada de personas asociadas donde figuran sus datos identificativos, fechas de alta/baja y datos de contacto.

### Libro de actas

• Recoge los acuerdos de las reuniones de la Asamblea General y de las del Órgano de Representación.

### Libro de cuentas

• Documento donde se anotan los movimientos de ingresos y gastos de la Asociación.

### Inventario de bienes

• Listado donde aparecen documentados los bienes materiales de la asociación, la fecha de adquisición y en su caso la fecha de baja.

### Tipos de actividades

- Actividades organizativas y de gestión (asambleas, reuniones de su Junta Directiva...).
- Actividades de servicios para sus asociados: culturales, deportivas, formativas, asistencia al Consejo Escolar, etc.

### Quiénes realizan las actividades

### Personas voluntarias:

- Con participación regularizada mediante un documento que indique que hay una vinculación por voluntariado.
- Sin contraprestación. Pueden tener reembolsos de gastos para la actividad, con justificante.

### Personas o empresas contratadas:

- Con un contrato donde aparecen las actividades, el importe, las personas participantes y las condiciones fiscales, Certificados de Delitos de Naturaleza Sexual (si participan menores), condiciones de protección de datos.
- Pagos con factura o documento de retención de IRPF.

### Personal laboral del AMPA:

- Con un contrato laboral, alta en SS, etc.
- La asociación es una empresa.

# Sobre los ingresos de las AMPAS

# Una AMPA se sostiene principalmente de varias formas:

- 1. De las <u>cuotas</u> de sus asociados. Rentas sin IVA. Si hay un pago por una actividad, sí se declara.
- 2. De <u>subvenciones públicas</u>, son rentas exentas. Modelo 347 si exceden de 3.005,06€.
- 3. De <u>donaciones externas</u>, exentas para los fines de la asociación.
- 4. De los <u>beneficios obtenidos por sus actividades</u> (ventas). Alta en actividades económicas IAE Modelo 036 o 037.

### Consideración a efectos fiscales:

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Impuesto de Sociedades.

Declaración informativa de operaciones con terceros.

Retenciones trimestrales IRPF.

Concepto	Modelo AEAT	Fechas	Modelo resumen anual
Declaración retenciones IRPF personal laboral y profesionales	111	Trimestral Hasta el día 20 del mes Enero- Abril-Julio-Octubre	180 Hasta el 20 de enero
Declaración retenciones IRPF por arrendamiento de inmuebles	115	Trimestral Hasta el día 20 del mes Enero- Abril-Julio-Octubre	190 Hasta el 31 de enero
Impuesto de Sociedades	200	Anual Hasta el día 25 de julio	NO
Declaración trimestral de autoliquidación de IVA	303	Trimestral Hasta el día 20 del mes Enero- Abril-Julio-Octubre	390 Hasta el 30 de enero
Declaración de operaciones de terceros	347	Anual Febrero	NO
		·	·

# Organos de las AMPAS

### La Asamblea General: Órgano supremo de gobierno

- 1. Se reúne una vez al año, y cuando lo soliciten, al menos el 10 % de los asociados.
- 2. Convocatoria con 15 días de antelación.
- 3. Válidamente constituida cuando existan, presentes o representados, 1/3 de los socios.
- 4. Acuerdos por mayoría simple, normalmente.
- 5. Acuerdos por mayoría cualificada: disolución, modificación de estatutos, disposición o enajenación de bienes y remuneraciones.

### La JUNTA Directiva: Órgano de representación y gestión

- 1. Composición: Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería, Vocalías.
- 2. Presidencia: representa Al AMPA, convoca y preside reuniones de asamblea y junta directiva.
- 3. Vicepresidencia: sustituye a la presidencia caso de ausencia o enfermedad.
- 4. Secretaría: custodiar los libros, oficiales y levanta acta de reuniones.
- 5. Tesorería: responde de las finanzas y elabora el presupuesto anual.
- 6. Vocalías: responsabilidades que le encomiende la junta directiva.

# Derechos y deberes de los Socios

### Derechos.

- 1. Participar en las actividades de la asociación y órganos de gobierno de representación, ejercer derecho o voto, y asistir a la samblea general.
- 2. Ser informado de la composición de órganos de gobierno y representación, de las cuentas y desarrollo de la actividad.
- 3. Ser oído previamente a la adopción de medidas disciplinarias contra él y ser informado de hechos que da lugar a Tales medidas.
- 4. Impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación.
- 5. Acceso a la documentación de la asociación: contabilidad, inventario de bienes, libro de actas, libro de socios.

### Deberes.

- 1. Compartir las finalidades de la asociación y colaborar para su consecución.
- 2. Pagar cuotas, derramas y otras aportaciones.
- 3. Cumplir resto de obligaciones derivadas de los estatutos.
- 4. Aceptar y cumplir los acuerdos válidamente, adoptados por órganos de gobierno y representación.



https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/asociaciones-madres-padres



Fuentes: gráfico y apartados de "guía básica de gestión de una Ampa. Miguel Dueñas Giménez. CEAPA" y del portal de educación Educacyl.